



# Programación didáctica

**Módulo:**  
**Itinerario personal para la empleabilidad**

**Curso 2024 – 2025**

**PROFESOR: Antonio Javier Calzado Aranda**



## 1.- Introducción

La programación didáctica es un instrumento pedagógico de primer orden en la práctica del profesorado como orientadora, garante y planificadora del proceso de aprendizaje de una materia concreta. En este sentido, la programación de un módulo profesional debe proporcionar al profesorado elementos suficientes para poder atender a las diferencias que puedan presentar los/las alumnos/as relativas a sus capacidades, expectativas, motivaciones, estilos de aprendizaje u otros rasgos de personalidad, atención a la diversidad. Los destinatarios de la programación general de cada módulo profesional son el alumnado del centro educativo (Cabrerizo, Rubio y Castillo 2007).

La presente programación didáctica nos permite organizar la actividad docente del módulo profesional de Itinerario Personal de Empleabilidad (a partir de ahora IPE), dándole una estructura coherente en relación con las características de la enseñanza y de las circunstancias contextuales y ambientales en que se produce. La programación de aula constituye la fase de planificación más próxima a la intervención docente donde la individualidad y la experiencia personal inciden directamente en el diseño del currículum.

El título de Ciclo Formativo de Grado Básico en Electricidad y Electrónica está regulado en la siguiente normativa:

<b>Ámbito competencial</b>	<b>Normativa aplicable</b>
<b>Normativa nacional</b>	RD 127/2014, de 28 de febrero
<b>Normativa autonómica (CLM)</b>	Decreto 61/2014, de 24 de julio



## 2.- Contexto

En base a lo descrito en el Plan de Centro, la institución educativa en la que se desarrolla la programación didáctica es de carácter público y se ubica en el centro de Ciudad Real. La ciudad cuenta con un entorno socioeconómico y cultural de nivel medio, y con un importante equipamiento cultural: biblioteca pública, teatro-auditorio, Centro Cívico...

El Centro Educativo está organizado por departamentos didácticos, formados por los profesores que imparten materias dentro de los tres tipos de enseñanza presentes en el centro: ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial. En concreto, la presente programación es desarrollada por el Departamento de Formación y Orientación Laboral (FOL), debido a que el módulo profesional de IPE, se imparte por profesorado adscrito al mencionado departamento.

El profesorado cuenta con su propio equipo informático, un proyector, y la plataforma educativa (*EducamosCLM*) para trabajar en red con el alumnado. La digitalización del Centro Educativo permite realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno tecnológico y en un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios metodológicos y organizativos que permiten un mejor aprendizaje, además de animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso, gracias a la personalización de la enseñanza y a la mejora de la comunicación entre el alumnado y el profesorado.

El Plan de Actuación Digital permite que todas las aulas estén preparadas para visualizar películas o documentales sin tener que desplazarse al aula de usos múltiples. En el módulo profesional de IPE se establecen una serie de actividades audiovisuales como medio para alcanzar los objetivos didácticos planteados, entre ellas se visualizarán corto y fragmentos de películas. Además, se va a promover la creación de recursos audiovisuales por parte del alumnado como explicaciones en video.



## 3.- Perfil profesional

### 3.1. Perfil general de los Ciclos Formativos de Grado Básico

El artículo 89 del Real Decreto 659/2023, de 28 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, dispone cuál es el perfil de los destinatarios de este tipo de nivel formativo.

*Los ciclos formativos de grado básico estarán dirigidos a:*

- a) Estudiantes cuyas preferencias y expectativas estén próximas a la realidad profesional y que presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de educación secundaria obligatoria, así como de continuar su formación obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional. Las administraciones educativas y los centros velarán por el respeto de la vía elegida por cada alumno o alumna en función de sus preferencias, evitando cualquier segregación de los alumnos y alumnas entre opciones en la educación secundaria obligatoria por razones de naturaleza distinta a las previstas en el párrafo anterior.*
- b) Las personas adultas trabajadoras que accedan a un itinerario formativo profesionalizador sin haber logrado previamente las competencias de educación secundaria obligatoria.*

### 3. 2. Perfil específico del CFGB de Electricidad y Electrónica

De acuerdo con las competencias fijadas en el currículo del Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes, el perfil profesional inherente al CFGB de Electricidad y Electrónica es:

- ❖ Operaria/o de instalaciones eléctricas de baja tensión
- ❖ Ayudante de montador/a de antenas receptoras/ televisión satélites
- ❖ Ayudante de Instalador/a y reparador/a de equipos telefónicos y telegráficos
- ❖ Ayudante de Instalador/a de equipos y sistemas de comunicación
- ❖ Ayudante de instalador/a-reparador/a de instalaciones telefónicas
- ❖ Peón de la industria de producción y distribución de energía eléctrica
- ❖ Ayudante de montador/a de sistemas microinformáticos



## 4.- Objetivos

Los objetivos se expresan en términos de competencias y determinan el nivel de desarrollo que se espera que alcance el alumnado como consecuencia de la intervención educativa. Los objetivos de aprendizaje se definen como los propósitos o metas a alcanzar a lo largo del curso, es decir, lo que el educador desea obtener por medio del proceso de enseñanza-aprendizaje. El planteamiento del currículo por competencias parte de la lógica del "saber" a la lógica del "saber hacer".

### 4.1. Objetivos Generales

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece cuáles serán los objetivos generales del Sistema Educativo para las distintas etapas educativas, compartidos con el conjunto de la Unión Europea. El art. 40 establece que los Ciclos Formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.



## 4.2. Objetivos de la Formación Profesional

El art. 3 del RD 659/2023 establece en el caso de la Formación Profesional del Sistema Educativo que las enseñanzas de formación profesional tienen como objetivo:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.
- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
- e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
- f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
- h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
- i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones



empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

- j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
- m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- o) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- p) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- q) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- r) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- s) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- t) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- u) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.



## Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Ciudad Real

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TORREÓN DEL ALCÁZAR"



Así mismo, respecto a los Ciclos Formativos las Ordenes autonómicas establecen los objetivos generales correspondientes a los mismos.





## 5.- Resultados de aprendizaje

La ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional para el curso 2024/2025, establece en su Anexo III, los siguientes seis resultados de aprendizaje (RA), es decir, los objetivos generales del módulo IPE:

- 1) **Analiza los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.**
- 2) **Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.**
- 3) **Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.**
- 4) **Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.**
- 5) **Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.**
- 6) **Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.**

Así mismo, para cada resultado de aprendizaje, especifica cuáles son los criterios de evaluación (CE) esenciales para realizar la evaluación objetiva del alumnado.

### 5. 1. CE del RA1

Los criterios de evaluación asociados al Resultado de Aprendizaje 1 son:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos o actividades de la empresa u organismo equiparado y se identifica la normativa básica de prevención de riesgos y organismos públicos relacionados.
- b) Se han identificado y clasificado los factores de riesgo de la actividad derivado de las condiciones de trabajo y los daños derivados de los mismos, especialmente los relacionados con el título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias e identificado la señalización en los lugares de trabajo.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se ha valorado la importancia de que exista un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de acciones a realizar en caso de emergencia, así como tiene conocimiento de la documentación básica en prevención de riesgos.
- f) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños.



## **5. 2. CE del RA2**

Los criterios de evaluación asociados al Resultado de Aprendizaje 2 son:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.
- e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

## **5. 3. CE del RA3**

Los criterios de evaluación asociados al Resultado de Aprendizaje 3 son:

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
- b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
- c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
- d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
- e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

## **5. 4. CE del RA4**

Los criterios de evaluación asociados al Resultado de Aprendizaje 4 son:

- a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.
- b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.
- c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.

## **5. 5. CE del RA5**

Los criterios de evaluación asociados al Resultado de Aprendizaje 5 son:

- a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.
- b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.
- c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

## **5. 6. CE del RA6**

Los criterios de evaluación asociados al Resultado de Aprendizaje 6 son:

- a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.
- b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.



## Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Ciudad Real

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TORREÓN DEL ALCÁZAR"



- c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.



## 6.- Programación y secuenciación

### 6. 1. Organización en bloques temáticos

Para permitir la adquisición de los diferentes RA por el alumnado, los contenidos del módulo se han dividido en 4 bloques temáticos:

- ❖ Bloque temático 1 – Prevención de riesgos laborales
- ❖ Bloque temático 2 – Autoconocimiento
- ❖ Bloque temático 3 – Orientación
- ❖ Bloque temático 4 – Empleabilidad

### 6. 2. Secuenciación del módulo

La secuenciación de estos bloques a lo largo del curso se realizará de acuerdo a la planificación siguiente:

Bloque temático	RA	%	Unidades didácticas	CE	%
1.- Curso básico de PRL	1	35%	UD1.- Conceptos básicos de PRL	a)	15%
			UD2.- Factores de riesgo	b) c)	15%
			UD3.- Situación de emergencia	d) e) f)	5%
2.- Autoconocimiento	2	10%	UD4.- Autoconocimiento	a) b) c) d) e)	10%
	3	10%	UD5.- Creatividad y trabajo en equipo	a) b) c) d) e)	10%
3.- Orientación	4	15%	UD6.- Itinerario formativo	a) b) c)	15%
	5	15%	UD7.- Itinerario profesional	a) b) c)	15%
4.- Empleabilidad	6	15%	UD8.- Búsqueda de empleo	a) b) c) d)	15%
		100%			100%

Como se observa en la tabla adjuntada, cada bloque temático está asociado a unos resultados de aprendizaje y unos criterios de evaluación concretos, con una ponderación que resulta de la profundidad de contenidos y del tiempo previsto para desarrollarlos en el aula.

En el caso del primer resultado de aprendizaje, y primer bloque temático, también se desglosa el porcentaje ponderado de los criterios evaluables.



### **6. 3. Programación de unidades didácticas**

Los bloques temáticos se subdividen en unidades didácticas y éstas a su vez desarrollan los siguientes contenidos:

#### **Bloque temático 1 – Prevención de riesgos laborales**

##### **Unidad didáctica 1: Conceptos básicos de PRL**

1. Concepto de salud
2. Factores de riesgo laboral
3. Daños a la salud del trabajador
4. Medidas de prevención y protección

##### **Unidad didáctica 2: Factores de riesgo**

1. Los factores de riesgo
2. Por condiciones de seguridad
3. Condiciones medioambientales
4. Carga de trabajo
5. Organización del trabajo

##### **Unidad didáctica 3: Situaciones de emergencia**

1. Plan de emergencias
2. Primeros auxilios
3. Actuación frente a emergencias
4. Accidentes de trabajo

#### **Bloque temático 2 – Autoconocimiento, creatividad y liderazgo**

##### **Unidad didáctica 4: Autoconocimiento**

1. El autoconocimiento
2. DAFO
3. La autoestima
4. La orientación al logro

##### **Unidad didáctica 5: La creatividad y trabajo en equipo**

1. La creatividad
2. Trabajo en equipo
3. El liderazgo

#### **Bloque temático 3 – Orientación**

##### **Unidad didáctica 6: Itinerario formativo**

1. Itinerarios formativos
2. La toma de decisiones

##### **Unidad didáctica 7: Itinerario profesional**

1. Itinerarios profesionales
2. Mis oportunidades profesionales

#### **Bloque temático 4 – Empleabilidad**

##### **Unidad didáctica 8: La búsqueda de trabajo**

1. Mi DAFO
2. Medios para buscar trabajo



## Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Ciudad Real

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TORREÓN DEL ALCÁZAR"



3. Fuentes de información
4. El Curriculum vitae
5. La entrevista de trabajo



## 7.- Metodología

Habrà una combinación de teoría y práctica en el desarrollo del curso.

La carga lectiva del módulo es de 2 horas semanales, de las cuales habrá:

- **1h de teoría – los jueves a las 12:55**
- **1h de práctica – los viernes a las 13:50**

Durante las clases de teoría se dotará al alumnado de los conceptos y fundamentos básicos para entender la asignatura.

Además de clases magistrales y expositivas, en las clases de teoría se realizarán también otro tipo de actividades como de reflexión (debate), de profundización (vídeos, actividades) y colaborativas.

Por su parte, en las sesiones prácticas se realizarán ejercicios, supuestos, casos de la vida real, con ayuda de herramientas informáticas (generalmente en el aula de ordenadores).

Durante estas sesiones se realizará el uso de las TIC, programas ofimáticos (como la hoja de cálculo).



## 8.- Evaluación

La evaluación será una evaluación criterial debido a que se realiza con relación a los Resultados de Aprendizaje planteados con el fin de determinar el grado en que se han conseguido los objetivos propuestos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En base al art. 43 de la LOE la evaluación en la Formación Profesional se realizará por módulos profesionales y la superación positiva de todos los módulos profesionales supondrá la consecución del Ciclo Formativo. La evaluación se realizará tomando como referencias:

- Los objetivos generales del Ciclo Formativo.
- Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional.

En base a la Orden 29 de septiembre de 2010, la evaluación debe ser continua y por módulos profesionales debido a que el profesorado ira evaluando paulatinamente al alumnado mediante diferentes instrumentos y materiales de evaluación. A lo largo del curso se realizarán distintas pruebas de evaluación:

- Actividades de comprensión
- Actividades de refuerzo
- Kahoot de preguntas
- Casos prácticos

Las diferentes pruebas de evaluación contribuirán de forma ponderada a la calificación del módulo. Cada una de las actividades evaluables será puntuada de 0 a 10 puntos.

### 8. 1. FP Dual

La normativa pretende que el alumnado de primer curso realice prácticas en la empresa, por lo que hay que priorizar el RA 1, ya que el objetivo es que el alumnado desarrolle las prácticas en las empresas con un nivel de competencia equitativa al nivel básico que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención y equivalente a 30 horas.

La nota de la primera evaluación será una media ponderada de las tres primeras unidades didácticas que hayan sido evaluadas en cada evaluación:

$$\text{Nota 1ª Evaluación} = \text{Nota Media Ponderada UD}$$

Este bloque es el calificado como el título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos laborales. Es necesario obtener una calificación superior a 5 en la nota de la 1ª evaluación para entender que se ha superado el RA 1.





## Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Ciudad Real

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TORREÓN DEL ALCÁZAR"



El artículo 105 del RD 659/2023 establece que únicamente se podrá dualizar la parte troncal referida a módulos profesionales vinculados a estándares de competencias profesionales, por lo que excluye al módulo de IPE.



## 8. 2. Evaluación final del módulo

La nota final del módulo será calculada como la media ponderada de los bloques temáticos, según se ha especificado en el apartado 6.2:

Bloque temático	RA	%	Unidades didácticas	CE	%
1.- Curso básico de PRL	1	35%	UD1.- Conceptos básicos de PRL	a)	15%
			UD2.- Factores de riesgo	b) c)	15%
			UD3.- Situación de emergencia	d) e) f)	5%
2.- Autoconocimiento	2	10%	UD4.- Autoconocimiento	a) b) c) d) e)	10%
	3	10%	UD5.- Creatividad y trabajo en equipo	a) b) c) d) e)	10%
3.- Orientación	4	15%	UD6.- Itinerario formativo	a) b) c)	15%
	5	15%	UD7.- Itinerario profesional	a) b) c)	15%
4.- Empleabilidad	6	15%	UD8.- Búsqueda de empleo	a) b) c) d)	15%
		100%			100%

Así, para el cálculo de la nota final, habrá que calcular la nota de cada uno de los bloques temáticos que evalúan los diferentes resultados de aprendizaje:

- Bloque temático 1 → Resultado de aprendizaje 1
- Bloque temático 2 → Resultados de aprendizaje 2 y 3
- Bloque temático 3 → Resultados de aprendizaje 4 y 5
- Bloque temático 4 → Resultados de aprendizaje 6

Una vez obtenidas las calificaciones de cada uno de los bloques temáticos, la nota final del módulo se calculará a partir de la siguiente fórmula, que tiene en cuenta el porcentaje ponderado de cada uno de los bloques a evaluar:

$$\text{Nota Final} = 35\% B1 + 20\% B2 + 30\% B3 + 15\% B4$$



## 9.- Bibliografía

La bibliografía utilizada para preparar las clases y que podemos encontrar en el Departamento de FOL es la siguiente:

- ❖ LEY ORGÁNICA 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE: 4-07/1985).
- ❖ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE: 04-05-2006).
- ❖ LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE: 10-12-2013).
- ❖ MORENO, F. (2009): *Teoría de la instrucción vs. Teoría del aprendizaje significativo: contraste entre J. Bruner y D. Ausubel*. Córdoba: El Cid Editor.
- ❖ R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE: 30-07-2011).
- ❖ SANTIAGO, K. y LUKAS, J.F. (2014): *Evaluación Educativa*. Madrid: Alianza Editorial.
- ❖ TYLER, R. W. (1973): *Principios Básicos del Currículum*. Buenos Aires: Troquel
- ❖ WHEELER, D. K. (1976): *El desarrollo del curriculum escolar*. Madrid: Santillana.